

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por JUAN CARLOS LUNA MEJÍA contra ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Radicado: 20001-31-05-004- 2017 – 00087-00

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, así:

A favor de la parte demandada, ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, y a cargo de la demandante, JUAN CARLOS LUNA MEJÍA, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$600.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$200.000,00
TOTAL:	\$800.000,00


EFRAÍN ANTONIO POTÉS ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por JUAN CARLOS LUNA MEJÍA contra ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Radicado: 20001-31-05-004- 2017 – 00087-00

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999292bf7cb611ed133001b5cc65c9d382612fc62d3af9847921a7cc9dab58c9**

Documento generado en 26/10/2021 02:30:36 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**